



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 08 de NOVIEMBRE del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-INR-010082-001, que contiene el Informe N° 212-OEI-INR-2017 emitido por la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante; situación que ha sido desarrollada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través del Informe Técnico N° 799-2014-SERVIR/GPGSC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2016-SA-DG-INR de fecha 15 de febrero de 2016, se encargó temporalmente a la M.C. Edith Juana Salvador Huamán, profesional Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el puesto de Jefa de la Unidad Funcional de Urgencias del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2017-SA-DG-INR del 18 de mayo del 2017, se encargó a la M.C. Edith Juana Salvador Huamán, como Responsable del Equipo de Referencia y Contrareferencia de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del visto la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, propone designar de forma exclusiva las funciones de Jefa del Equipo de Referencia y Contrareferencia de la Oficina de Estadística e Informática, a la precitada profesional con la finalidad de complementar y mantener la continuidad de la atención de los usuarios del nivel local, Regional o Nacional;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente y con la finalidad de cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad funcional, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento

Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR de forma exclusiva las funciones de Jefa de Equipo de Referencia y Contrareferencia de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, a la **M.C Edith Juana SALVADOR HUAMAN**, profesional Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, el encargo de funciones efectuada mediante Resolución Directoral N° 061-2016-SA-DG-INR, a la M.C Edith Juana SALVADOR HUAMAN, al puesto de Jefa de la Unidad Funcional de Urgencias del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 087-2017-SA-DG-INR de fecha 18 de mayo de 2017.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MCRR/ejlv

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Control Institucional
- () Responsable de la Pag. Web INR
- () Legajo
- () Interesada

Director General
C.M.P. N° 33754 R.O.F. N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN